

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61

GRIÑÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Mediante resolución del concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo del Ayuntamiento de Griñón número 1522, de 6 de julio de 2023, se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para acceso al cuerpo de administración especial funcionario de carrera técnico superior informático mediante concurso-oposición, turno libre (expediente 401/2023), y se ordena su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Griñón, a los efectos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE
****2321Q	CEJUDO VECINO	SANTIAGO FRANCISCO
****2941V	DE LA FUENTE DE LA CRUZ	JAVIER
****0969V	LÓPEZ MUÑOZ	VICTOR
****9752E	MASPONS GONZÁLEZ	ALFONSO
****8830Z	MORA JAÑEZ	JAIME
****3521P	MOZOS ARIAS	JORGE
****0786S	RIVAS PIGAZO	ROBERTO

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
****4345R	COTANO CANO	JOSE ANTONIO	1
****281H	GÓMEZ ORTEGA	JOSÉ ANTONIO	2
****9262Y	LARA CARRETERO	EDUARDO	2
****5473A	RODRÍGUEZ GALÁN	GEMA	1, 3

Causas de exclusión:

1. No consta/no se presenta Anexo I – modelo normalizado de solicitud de participación en las pruebas selectivas.
2. No consta/no se presenta currículum vitae.
3. No consta/no se presenta justificante del pago de derecho de examen o bien, para la aplicación de la exención de pago de derecho de examen, certificado o documento que acredite su situación de desempleo, emitido por el Instituto Nacional de Empleo o, en su caso, el Servicio Regional que corresponda.

Quienes hayan resultado excluidos así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para subsanación de aquellas solicitudes que sean subsanables, mediante escrito que podrá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Griñón o en los restantes registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Griñón, a 6 de julio de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, Personal, Formación y Empleo, Amilio Rodríguez Martín.

(01/12.155/23)

